



San Lorenzo, 29 de agosto de 2025.

DICTAMEN

POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA (ART. 2 DE LA RES. DNCP N°454/2024) “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N°: 7021/22”

La Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA en estricto cumplimiento a la Ley N° 7021/22, y la Resolución DNCP N° 1890/2020, emite Dictamen de la Metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia en atención al Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. –

En esta oportunidad para la elaboración del Precio Referencial del llamado “**ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE RELOJES BIOMÉTRICOS**”, el Dpto. de Gestión Administrativa y Contrataciones de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, remitió 3(tres) presupuestos de empresas dedicada al rubro, las cuales son:

1. AYCOM S.R.L.
2. SEGEL S.A.
3. TECNOLOGIA DIGITAL

Para la Elaboración de los precios de referencia del llamado, se hace mención del Artículo N° 3 de la Resolución DNCP N° 454/2024 y el Artículo N° 56 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024:

ARTÍCULO N° 3 (Resolución DNCP N° 454/24): Las convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de precios de referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 56 del Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Artículo N° 56 (Decreto Reglamentario 2264/24): Comunicación y publicación de los precios de referencia. Las convocantes deberán comunicar los precios de referencia junto con los documentos de la convocatoria, para su publicación en el SICP. La construcción de los precios de referencia será de exclusiva responsabilidad de la convocante, la publicación de los mismos no supondrá aprobación por parte de la DNCP.

Para la conformación de los precios de referencia del llamado, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) en su carácter de convocante, resuelve utilizar la metodología del **PRECIO PROMEDIO**, resultante entre **2 (dos)** presupuestos más bajos, recibidos de potenciales oferentes y **1(un)** contrato de adjudicación anterior del SENACSA.

Tal es así que el presente dictamen se ajusta a la normativa vigente en la resolución DNCP N°454/2024. Cabe mencionar que se han realizado búsquedas de Contratos de Adjudicaciones anteriores en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a modo de complementar la información requerida.

Por lo anteriormente expuesto, en esta ocasión los Precios Referenciales han sido conformados por el precio promedio resultante de la combinación entre 2(dos) presupuestos recibidos de las empresas: AYCOM S.R.L., SEGEL S.A. y 1(un) contrato de adjudicación anterior celebrado por el SENACSA, además mencionando que el precio referencial fue conformado en atención a la disponibilidad presupuestaria de la convocante, según se puede observar en el Formulario de Análisis de Precio de Referencia adjunto.


CP. LOURDES F. DIAZ CHAVEZ
Dpto. de Sub Unid. Administrativas




LIC. DÁMARIS B. OCAMPO BYKOV
Directora Operativa de Contrataciones





SERVICIO NACIONAL DE
CALIDAD Y
SALUD ANIMAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TYMBA RESÂIHA
IPORÂMBYRÂ
TETÃ REMBIAPO



GOBIERNO DEL
PARAGUAY
PARAGUÁI
REKUAI

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 454** de fecha 15 de febrero 2024, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como **"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE RELOJES BIOMÉTRICOS"** para el SENACSA.

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utilizan los parámetros previstos por los Numerales **3 y 4** del Anexo de la Resolución DNCP N°454/2024

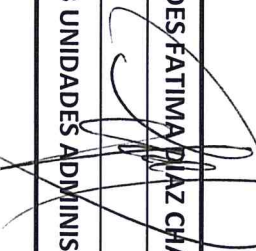
Item	Código de catálogo	Descripción de bien, obra o servicio	Adjudicación Anterior	Presupuesto de Oferente	Presupuesto de Oferente	PRECIO REFERENCIAL del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios marcado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar)	Particularidad del rubro en el mercado
1	44103201-001	Reloj Marcador Biometrico	4.380.000	5.800.000	6.000.000	5.393.333	
2	39121004-005	Mini UPS de 18 Volts	330.000	315.000	400.000	348.333	
3	31261501-004	Caja de Plastico	28.000	41.300	60.000	43.100	

ITEM N°1	FUENTES
Precio (1)	AYCOM SRL (SENACSA); ID 445138; AÑO 2024
Precio (2)	AYCOM SRL; PRESUPUESTO
Precio (3)	SEGEL SA; PRESUPUESTO
ITEM N°2	FUENTES
Precio (1)	AYCOM SRL (SENACSA); ID 445138; AÑO 2025
Precio (2)	AYCOM SRL; PRESUPUESTO
Precio (3)	SEGEL SA; PRESUPUESTO

ITEM N°3	FUENTES
Precio (1)	AYCOM SRL (SENACSA); ID 445138; AÑO 2026
Precio (2)	AYCOM SRL; PRESUPUESTO
Precio (3)	SEGEL SA; PRESUPUESTO

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

OBSERVACIÓN: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, solo los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en funcióna sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	CP. LOURDES FATIMA DIAZ CHÁVEZ
Firma:	
Dependencia:	DPTO. SUB UNIDADES ADMINISTRATIVAS - DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES.



ID: 445.1
Ato: 2021

CONTRATO D.O.C. N° 34 /2024

LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 09/2024

"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE RELOJES BIOMÉTRICOS"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliado en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representado en este acto por el **Dr. José Carlos Martín Camperchioli**, nombrado por Decreto N° 92 del 21 de agosto de 2023, en carácter de Presidente y Jefe Administrativo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"AYCOM S.R.L."**, con RUC N° 800230045-0, domiciliada en la calle Arturo Battilana N° 1860 c/ Sto. Domingo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Emigdio Dionicio Báez González**, con Cédula de Identidad N° 1.252.988, en carácter de Representante Legal, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE RELOJES BIOMÉTRICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE RELOJES BIOMÉTRICOS"**. -----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 445.138**. -----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2024 **"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE RELOJES BIOMÉTRICOS"**, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 866/2024. -----

670

AYCOM S.R.L.



Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA



5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44103201-001	MAQUINA O EQUIPO REGISTRADOR DE HORAS	ZK TECO	CHINA	Unidad	Caja	50	4.380.000	219.000.000
2	39121004-005	MINI UPS DE 12 VOLTS	ZK TECO	CHINA	Unidad	Unidad	50	330.000	16.500.000
3	31261501-004	CAJA O ARMARIO PARA HERRAMIENTAS	VCP PARAGUAY S.A.	PARAGUAY	Unidad	Unidad	50	28.000	1.400.000
Precio Total								236.900.000	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 236.900.000 (guaraníes doscientos treinta y seis millones novecientos mil). -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. -----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: Desde la suscripción del contrato formalizado hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases. -----

Plan de entrega de los bienes:

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicado a continuación:

Dentro de los **20 (veinte) días calendarios**, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato formalizado al proveedor. -----

La recepción de los bienes adjudicados será en la Dirección de Depósito de Bienes e Insumos en días hábiles de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00hs. (sito Calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Mcal. Estigarribia Km 10 ½ - San Lorenzo); se procederá al rechazo si los productos no se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas. La recepción quedará a cargo de los responsables de la Dirección de Depósito de Bienes e Insumos y las personas designadas para tal efecto. -----

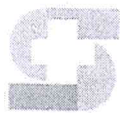
El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión del bien adjudicado, tanto en la cantidad como en la calidad del mismo. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el SENACSA rechace dichos bienes. -----

Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibe de vuelta y se considera como nueva entrega, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor cumple adecuadamente con los requisitos establecidos en los documentos contractuales; por lo que el mismo no le eximirá de las multas correspondientes en casos de atraso. -----

Plazo de reposición de bienes: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación. -----

AYCOM S.R.L.

Dr. Jose Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA



Periodo de validez de la Garantía de los bienes: El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente: **12 (Doce) meses de garantía** desde la fecha de entrega y aceptación de los equipos. Se entiende por garantía el mantenimiento preventivo y correctivo del mismo en la modalidad 24x7x365. -----

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: Sra. Pamela Soledad Mareco Vargas - Departamento de Administración de Contratos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; y la Lic. Mirta Maricel Prieto Olmedo – Departamento Gestión Administrativa y Contrataciones, dependiente de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos. -----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10,00%**. -----

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato. -----

Período de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: La garantía deberá extenderse desde el plazo de inicio de vigencia contractual, de conformidad con las disposiciones vigente y deberá extenderse por treinta (30) días calendarios adicionales al fin del plazo de la vigencia contractual. Si se resolviese la ampliación del plazo de vigencia del contrato, el cual también podría resultar de una prórroga o ampliación del plazo de ejecución contractual, se deberá extender la vigencia de la garantía en la misma proporción. -----

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación. -----

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios. -----

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP, a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

Porcentaje de multas: El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: **0,50 %**. -----

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. -----


AYCOM S.R.L.


Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA



La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.-----

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

14. IDIOMA DEL CONTRATO.

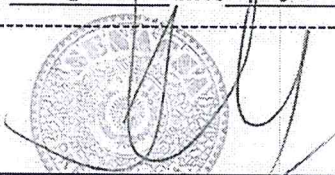
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 09 mes 07 y año 2024. -----


Sr. Emigdio Dionicio Báez González
Representante Legal
AYCOM S.R.L.


Dr. José Carlos Martín C.
Presidente
SENACSA

AYCOM S.R.L.

Asunto **Fwd: propuesta de Reloj Facial y Biométrico**
De mprieto <mprieto@senacsa.gov.py>
Destinatario Zagüero <zagüero@senacsa.gov.py>, Maricella Casanueva
<mcasanueva@senacsa.gov.py>
Fecha 2025-08-27 09:02



-
- SENACSA RELOJ FACIAL Y BIOMETRICO.pdf(~144 KB)
-

----- Mensaje Original -----

Asunto: propuesta de Reloj Facial y Biométrico
Fecha: 2025-08-20 14:49
De: "AYCOM S.R.L." <ebaezgo@gmail.com>
Destinatario: mprieto@senacsa.gov.py

Estimada Lic. Mirtha Prieto

Adjunto detalles de lo solicitado telefónicamente , cualquier consulta quedamos atentos

saludos cordiales

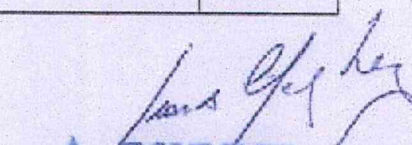
Emigdio Báez
AYCOM SRL
0981316452

Alta Tecnología para la Oficina
Importación - Exportación
Señores
SENACSA
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes con el objeto de presentarles nuestro presupuesto por lo siguiente

ITEM	EQUIPO	CARACTERISTICAS	PRECIO UNITARIO GS. IVA INCLUIDO
1	Reloj Marcador	- Reconocimiento facial con luz visible - Algoritmo anti-spoofing contra ataque de impresión (láser, fotos en color y B / N), ataque de videos y ataque de máscara 3D - Múltiples métodos de verificación: Rostro / Huella digital / Tarjeta / Contraseña - Módulos de tarjeta opcionales: Tarjeta de identificación de 125 KHz (EM) / Tarjeta IC de 13,56 Mhz (MF) - Iluminación complementaria con brillo ajustable 2 metros de distancia de reconocimiento y reconocimiento de gran angular adicional Capacidad facial 3.000 Capacidad de huellas dactilares 3000 Capacidad de la tarjeta 10.000 Capacidad de Registro 100.000 Comunicación TCP / IP, host USB Funciones estándar consulta de autoservicio, cambio de estado automático, entrada T9, cámara, identificación de usuario de 9 dígitos, múltiples modos de verificación, timbre de programación Hardware CPU de doble núcleo a 900 MHz; Memoria 512 MB RAM / 8G ROM; Cámara con poca luz WDR de 2MP; Iluminación suplementaria LED ajustable Interfaz de control de acceso Cerradura eléctrica de terceros, sensor de puerta, botón de salida Funciones opcionales: Tarjeta de identificación de 125 KHz (EM) / Velocidad de reconocimiento facial s1s Fuente de alimentación 12V 1.5" Software web que permita administrar en forma centralizada el registro de funcionarios. Proveeremos SDK o API el mismo será entregado en un dispositivo magnético (Pendrive o CD) O enviaremos por correo electrónico que la convocante indique. Incluimos dentro de nuestra oferta la instalación, sincronización y puesta a punto de los equipos y brindaremos la capacitación requerida para el manejo de los equipos al personal designado por la institución. El reloj marcador es compatible con los equipos y el software utilizados actualmente por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del SENACSA Realizaremos la integración total con el sistema que actualmente utiliza la institución modalidad llave en mano	5.800.000 ✓
1	MINI UPS	Potencia de salida: 18 W (máx.) Capacidad: 36 Wh / 10.000 mAh (3.6 V) Tipo de batería: Ion de litio Protección: Contra sobrecarga y sobre descarga Puertos de salida: 3x DC, 1x USB-A, 1x USB-C Conexiones simultáneas: Hasta 5 dispositivos - Dimensiones 120 mm x 120 mm x 28 mm - Peso 355 gramos -Avanzado control de temperatura, gracias a su sistema de refrigeración por aire proporciona una disipación del calor asegurando la estabilidad a largo plazo del UPS.-Carcasa resistente a las llamas V-0 ,duración dela batería de respaldo 3 horas	315.000 ✓
50	CAJA	Caja exterior de diseño cuadrangular ideal para alojar conexiones y mecanismos eléctricos. Medida 150 x 150 x 70 Fabricado en material plástico, cierre de tapa mediante 4 tornillos, Dispone de 8 accesos 2 de cada lado, tapones de goma ajustable para la entrada y salida del cableado	41.300 ✓


AYCOM S.R.L.
Alta Tecnología para la Oficina
Importación - Exportación

Asunto **Fwd: COTIZACION SOLICITADA**
De mprieto <mprieto@senacsa.gov.py>
Destinatario Zaguero <zaguero@senacsa.gov.py>, Maricella Casanueva
<mcasanueva@senacsa.gov.py>
Fecha 2025-08-27 09:01



- SENACSA - SEGEL.pdf(~197 KB)

----- Mensaje Original -----

Asunto:COTIZACION SOLICITADA
Fecha:2025-08-20 15:27
De:Sara Leal <sara.leal@segel.com.py>
Destinatario:"mprieto@senacsa.gov.py" <mprieto@senacsa.gov.py>

Buenas tardes,

Por medio de la presente adjunto la cotización solicitada.

Cordial saludo.



SARA LEAL
Licitaciones

+595 21 238 8000

+595 994 797 509

Avda. Artigas N°2427 c/ Damas Argentinas



Señores
SENACSA
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes con el objeto de presentarles nuestro presupuesto por lo siguiente

ITEM	EQUIPO	CARACTERISTICAS	PRECION UNITARIO GS. IVA INCLUIDO
1	Reloj Marcador	Capacidad facial 3.000 Capacidad de huellas dactilares 3000 Capacidad de la tarjeta 10.000 Capacidad de Registro 100.000 Comunicación TCP / IP, host USB Funciones estándar consulta de autoservicio, cambio de estado automático, entrada T9, cámara, identificación de usuario de 9 dígitos, múltiples modos de verificación, timbre de programación Hardware CPU de doble núcleo a 900 MHz; Memoria 512 MB RAM / 8G ROM; Cámara con poca luz WDR de 2MP; Iluminación suplementaria LED ajustable Interfaz de control de acceso Cerradura eléctrica de terceros, sensor de puerta, botón de salida Funciones opcionales Tarjeta de identificación de 125 KHz (EM) / Velocidad de reconocimiento facial ≤1s Fuente de alimentación 12V 1.5A	6.000.000
1	MINI UPS	Potencia de salida: 18 W (máx.) Capacidad: 36 Wh / 10.000 mAh (3.6 V) Tipo de batería: Ion de litio Protección: Contra sobrecarga y sobre descarga Puertos de salida: 3x DC, 1x USB-A, 1x USB-C Dimensiones 120 mm x 120 mm x 28 mm Peso 355 gramos	400.000
1	CAJA	Caja exterior de forma cuadrangular ideal para alojar conexiones eléctricas. Medidas: 150 x 150 x 70. Fabricado en material plástico. Cierre de la tapa mediante 4 tornillos, 2 de cada lado, tapones de goma.	60.000


Sara Leal
Licitaciones

Soluciones inteligentes

 **Teléfono:**
(021) 238 8000

 **Correo:**
info@segel.com.py

 **Dirección:**
Rca. Dominicana N° 438
c/ Avda. España

www.segel.com.py